

Normativa CE

Puertas de Garaje



EXIJA EN SUS PROYECTOS QUE SUS PRODUCTOS CUMPLAN LA NORMATIVA ACTUAL

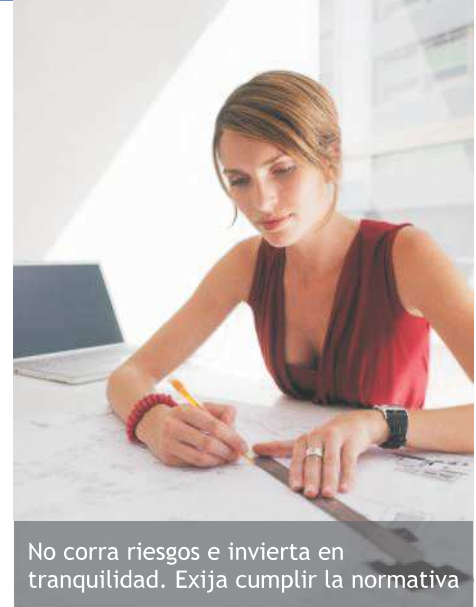
El mercado CE crea un único mercado entre los países miembros de la Unión Europea. Los países miembros permiten que se venda dentro de su territorio cualquier producto con el mercado CE.

El mercado CE sólo puede ser aplicado a aquellos productos que se Conforman a las directivas de la UE.



¿Qué es?

El mercado CE es una declaración por parte del fabricante de que su producto cumple con todos los requisitos apropiados acorde con la legislación vigente y las directivas europeas.



No corra riesgos e invierta en tranquilidad. Exija cumplir la normativa

¿Desde qué fecha es obligatoria la aplicación de la Normativa?

Desde el día 1 de Mayo de 2005 está en ya en vigor la normativa sobre el mercado CE.

¿A qué tipo de puertas aplica?



REFERENCIA DE NORMA UNE-EN 13241-1:2004.

Puertas industriales
Puertas comerciales
Puertas de garaje
Portones
Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos.

Exija el certificado de homologación

Exija siempre que le faciliten el certificado que garantiza que las puertas cumplen el mercado CE

**Certificado por el laboratorio británico BRE
nº 222-246**

bre

Todas nuestras puertas cumplen con esta normativa y han sido certificadas por el laboratorio británico



AUTOMATISMOS
tenza matic



Centropuertas

Normativa C€

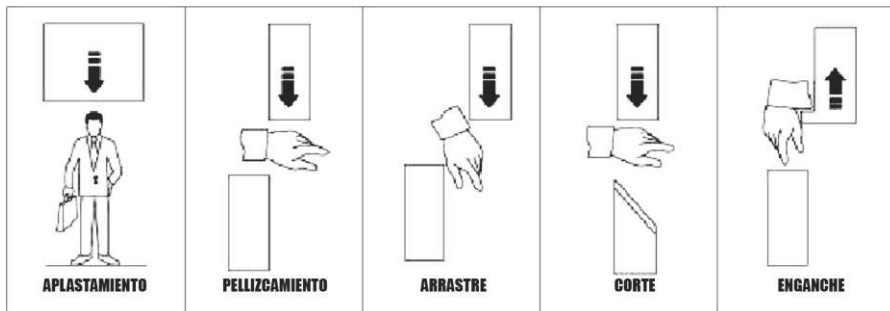
Puertas de Garaje



EXIJA EN SUS PROYECTOS QUE SUS PRODUCTOS CUMPLAN LA NORMATIVA ACTUAL

¿Cumplen sus puertas todas las exigencias exigidas?

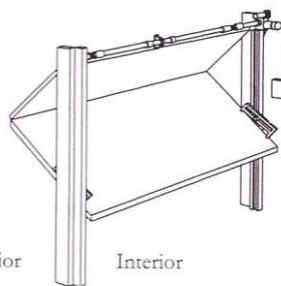
- Aplastamiento
- Pellizcamiento
- Arrastre
- Corte
- Enganche



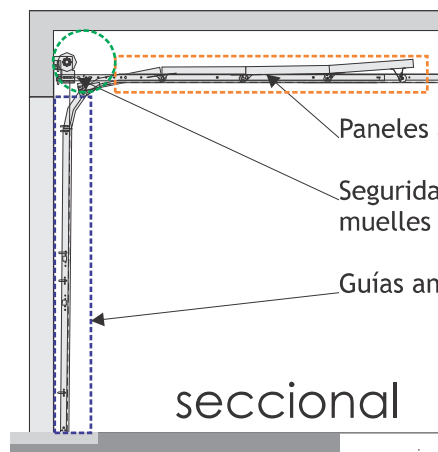
Zona de invasión exterior

Zona de posible pellizcamiento

Zona de ocupación interior



basculante



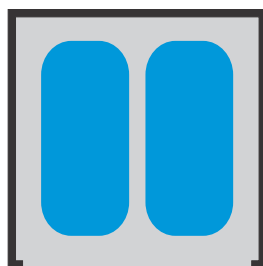
Paneles antipellizco

Seguridad de muelles

Guías antipellizco

seccional

La puerta seccional garantiza el máximo aprovechamiento de un garaje.



Vista en planta



Seccion

